ACUERDO

FECHA: 31/03/2017

ACUERDO QUE EMITE EL DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS PARA LA ENTREGA DE:

ESTADOS FINANCIEROS; CUENTAS PÚBLICAS; CONTRATACIÓN CON EL(LA) AUDITOR(A) EXTERNO(A); INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (ICFPP); FORMATOS DE OBRA PÚBLICA, DE INGRESOS Y EGRESOS; CÉDULAS DE AJUSTES; CÉDULAS DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE SUMINISTROS DE AGUA, Y FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

CONSIDERANDO

I.- Que en términos de los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción II, de la Ley de la Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, aplicable en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE), el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.----------

II.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, fracción XXXI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 4, 9 y 11, fracciones XI, XXXVII, XXXVIII y XLII, del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora, aplicable en términos del artículo, Octavo Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE), el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, el Auditor Superior, está facultado para emitir el presente Acuerdo.----------

III.- Que esta Auditoría Superior puede requerir a las Entidades Fiscalizadas, la información y documentación que resulte necesaria para cumplir con sus atribuciones, así como difundir y establecer las bases para la entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa del control, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes, valores y recursos públicos de éstos, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracciones IV y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.----------

IV.- Que en razón de lo establecido en el artículo 4, fracciones VIII y XXI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; son Sujetos de Revisión, mismos que para efectos de este Acuerdo se identificarán como Entidades Fiscalizadas, los Poderes Públicos del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, los Organismos Públicos Desconcentrados, los Fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o Ayuntamientos, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, estatales o en su caso federales, no obstante no ser considerado entidad paraestatal por la Ley de

la materia y aun cuando pertenezca al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que por cualquier razón capte, recaude, maneje, administre, controle, resguarde, custodie, ejerza o aplique recursos, fondos, bienes o valores públicos municipales, estatales o en su caso federales, tanto en el país como en el extranjero.----------

V.- Que es obligación de las Entidades Fiscalizadas, establecida en el artículo 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX y XV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, presentar ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria y justificativa de los estados financieros, así como toda aquella relativa al control de los ingresos y gastos. ----------

VI.- Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), es obligación de las Entidades Fiscalizadas conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).----------

VII.- Que como parte del establecimiento de lineamientos y criterios para las auditorías, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, busca optimizar la atención de las Entidades Fiscalizadas en términos del artículo 33, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.----------

VIII.- Que el presente Acuerdo se emite con relación a: Estados Financieros (EF) del ejercicio 2017; Cuentas Públicas (CP); Copia Certificada de la contratación con el(la) Auditor(a) Externo(a) (CCR) 2017; Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario (ICFPP) 2016; Formatos de Obra Pública, de Ingresos y Egresos (FOPIE) del ejercicio 2016; Cédulas de Ajustes (CA) del ejercicio 2017; Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministros de Agua (CIP) del ejercicio 2017, y Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (FLDF) del ejercicio 2017.----------

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 113, fracciones IV, VIII y X y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción II, 16, 33, fracciones I, II, IV, XVII, XXXIX, XL y XLIV, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d) y XV, 115 y 122, fracciones I, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, he tenido a bien emitir el siguiente:----------

A C U E R D O

PRIMERO.- *Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos de la administración 2014-2018, las Entidades Paramunicipales, Entidades Operadoras de Agua Potable, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas, deberán dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los emitidos por esta Entidad Fiscalizadora, entregando la información y documentación mediante*

ACUERDO

oficios de presentación independientes para lo cual, se establece el siguiente calendario, cuyas fechas son únicas e improrrogables:----------

I. Presentación de Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2016:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 18 de abril de 2017	*Poderes Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*

II. Presentación de la Cuenta Pública con corte al 31 de diciembre 2016:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
A más tardar el último día hábil del mes de abril	*Cuenta Pública del Estado (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos)* *Cuentas Públicas Municipales (Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales)*

III. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de marzo de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Miércoles 19 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 20 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 21 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

IV. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 18 de abril de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Miércoles 19 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 20 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 21 de abril de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

ACUERDO

V. Presentación de la Copia certificada de la contratación con el(la) Auditor(a) Externo(a) 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 22 de mayo de 2017	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.
Martes 23 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Miércoles 24 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Jueves 25 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

VI. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de abril de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Martes 23 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Miércoles 24 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Jueves 25 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

VII. Presentación de Formatos de Obra Pública, de Ingresos y Egresos (correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016):

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 22 de mayo de 2017	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.
Martes 23 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Miércoles 24 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Jueves 25 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

VIII. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Lunes 22 de mayo de 2017	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.
Martes 23 de mayo de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.

Miércoles 24 de mayo de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 25 de mayo de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

IX. Presentación de los Formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (Del periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017):

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Lunes 22 de mayo de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Martes 23 de mayo de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Miércoles 24 de mayo de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 25 de mayo de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

X. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de mayo de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 13 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Miércoles 14 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 15 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XI. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Lunes 12 de junio de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Martes 13 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Miércoles 14 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 15 de junio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

ACUERDO

XII. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de junio de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Miércoles 19 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 20 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 21 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XIII. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 18 de julio de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Miércoles 19 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 20 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 21 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XIV. Presentación de Cédulas de Ajustes correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Miércoles 19 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 20 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 21 de julio de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XV. Presentación de los Formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (Del periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2017):

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 22 de agosto de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Miércoles 23 de agosto de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 24 de agosto de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
viernes 25 de agosto de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

ACUERDO

XVI. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de julio de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Miércoles 23 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Jueves 24 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
viernes 25 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

XVII. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Martes 22 de agosto de 2017	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.
Miércoles 23 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Jueves 24 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Viernes 25 de agosto de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

XVIII. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de agosto de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Miércoles 20 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Jueves 21 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Viernes 22 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

XIX. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2017:

Fecha	Tipo de Entidad Fiscalizada
Martes 19 de septiembre de 2017	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.
Miércoles 20 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.
Jueves 21 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.
Viernes 22 de septiembre de 2017	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.

ACUERDO

XX. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de septiembre de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 17 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Miércoles 18 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 19 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XXI. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Lunes 16 de octubre de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Martes 17 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Miércoles 18 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Jueves 19 de octubre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XXII. Presentación de los Formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (Del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017):

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 21 de noviembre de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Miércoles 22 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 23 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 24 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XXIII. Presentación de las Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua correspondiente al mes de octubre de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Miércoles 22 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 23 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 24 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

ACUERDO

XXIV. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre de 2017:

Fecha	*Tipo de Entidad Fiscalizada*
Martes 21 de noviembre de 2017	*Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas.*
Miércoles 22 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 1**.*
Jueves 23 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 2**.*
Viernes 24 de noviembre de 2017	*Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Entidades Paramunicipales del **Grupo 3**.*

XXV. Las fechas para la presentación de los Estados Financieros (EF), Cédulas de Impuesto Predial y Derechos de Suministro de Agua (CIP) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2017, cuarta entrega de los formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (FLDF) y segundo Informe semestral de Cédulas de Ajustes (CA) se calendarizarán para el ejercicio 2018.----------

SEGUNDO.- *Los Ayuntamientos de la administración 2014-2018, así como las Entidades Paramunicipales y Entidades Operadoras de Agua Potable se conforman y clasifican de la siguiente manera:----------*

Grupo 1.

Puebla	Tochimilco	Ixcamilpa de Guerrero
San Martín Texmelucan	Izúcar de Matamoros	Jolalpan
Chiautzingo	Acteopan	Teotlalco
Huejotzingo	Ahuatlán	Tulcingo
San Felipe Teotlalcingo	Atzitzihuacán	Xicotlán
San Matías Tlalancaleca	Coatzingo	Acatlán
San Salvador el Verde	Cohuecan	Ahuehuetitla
Tlahuapan	Epatlán	Axutla
San Pedro Cholula	Huaquechula	Chila
Calpan	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Chinantla
Coronango	San Martín Totoltepec	Guadalupe
Cuautlancingo	Teopantlán	Petlalcingo
Domingo Arenas	Tepemaxalco	Piaxtla
Juan C. Bonilla	Tepeojuma	San Jerónimo Xayacatlán
San Gregorio Atzompa	Tepexco	San Miguel Ixitlán
San Jerónimo Tecuanipan	Tilapa	San Pablo Anicano
San Miguel Xoxtla	Tlapanalá	San Pedro Yeloixtlahuaca
Tlaltenango	Xochiltepec	Tecomatlán
Atlixco	Chiautla	Tehuitzingo

ACUERDO

Nealtican
Ocoyucan
San Andrés Cholula
San Nicolás de los Ranchos
Santa Isabel Cholula
Tianguismanalco
Albino Zertuche
Atzala
Chietla
Chila de la Sal
Cohetzala
Huehuetlán El Chico
Totoltepec de Guerrero
Xayacatlán de Bravo

Grupo 2.

Tepexi de Rodríguez
Atexcal
Atoyatempan
Coyotepec
Cuayuca de Andrade
Chigmecatitlán
Huatlatlauca
Huehuetlán El Grande
Huitziltepec
Ixcaquixtla
Juan N. Méndez
La Magdalena Tlatlauquitepec
Molcaxac
San Juan Atzompa
Santa Catarina Tlaltempan
Santa Inés Ahuatempan
Tepeyahualco de Cuauhtémoc
Zacapala
Tehuacán
Tepanco de López
Chapulco
Santiago Miahuatlán
Nicolás Bravo
Ajalpan
Zapotitlán
Caltepec
San Gabriel Chilac
San José Miahuatlán
Altepexi
Zinacatepec
Coxcatlán
San Antonio Cañada
Vicente Guerrero
Zoquitlán
Coyomeapan
San Sebastián Tlacotepec
Eloxochitlán
Tepeaca
Acajete
Amozoc
Cuautinchán
Mixtla
Santo Tomás Hueyotlipan
Tecali de Herrera
Tepatlaxco de Hidalgo
Tzicatlacoyan
Tecamachalco
Cuapiaxtla de Madero
General Felipe Angeles
Palmar de Bravo
Quecholac
Los Reyes de Juárez
San Salvador Huixcolotla
Tlacotepec de Benito Juárez
Tlanepantla
Tochtepec
Xochitlán Todos Santos
Yehualtepec
Acatzingo
Mazapiltepec de Juárez
Nopalucan
Rafael Lara Grajales
San José Chiapa
San Nicolás Buenos Aires
San Salvador el Seco
Soltepec
Chalchicomula de Sesma
Aljojuca
Atzitzintla
Cañada Morelos
Chichiquila
Chilchotla
Esperanza
Guadalupe Victoria
Lafragua
Quimixtlán
San Juan Atenco
Tlachichuca

Grupo 3.

Tlatlauquitepec
Atempan
Hueyapan
Xochitlán de Vicente Suárez
Zautla
Zoquiapan
Jopala
Olintla
San Felipe Tepatlán

Libres	Tetela de Ocampo	Tepango de Rodríguez
Oriental	Aquixtla	Tepetzintla
Tepeyahualco	Cuautempan	Tlapacoya
Teteles de Ávila Castillo	Chignahuapan	Huauchinango
Yaonáhuac	Huitzilan de Serdán	Ahuazotepec
Zaragoza	Ixtacamaxtitlán	Chiconcuautla
Teziutlán	Xochiapulco	Honey
Acateno	Zapotitlán de Méndez	Juan Galindo
Ayotoxco de Guerrero	Zongozotla	Naupan
Chignautla	Zacatlán	Pahuatlán
Hueytamalco	Ahuacatlán	Tlaola
Tenampulco	Amixtlán	Xicotepec
Xiutetelco	Camocuautla	Francisco Z. Mena
Zacapoaxtla	Caxhuacan	Jalpan
Cuetzalan del Progreso	Coatepec	Pantepec
Cuyoaco	Hermenegildo Galeana	Tlacuilotepec
Jonotla	Huehuetla	Tlaxco
Nauzontla	Hueytlalpan	Venustiano Carranza
Ocotepec	Atlequizayán	Zihuateutla
Tuzamapan de Galeana	Ixtepec	

***TERCERO**.- En caso de darse cambio de titular de alguna de las Entidades Fiscalizadas contempladas en el presente Acuerdo, el titular entrante deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del primer día de su gestión, mediante el formato denominado "Cédula de Identificación de Servidor Público". En el caso de los Ayuntamientos, aplica para los(las) servidores(as) públicos(as) con el cargo de: Presidente, Síndico, Regidor, Secretario General, Tesorero y Contralor, y deberán ser presentados por el Presidente Municipal; para los titulares salientes deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Puebla mediante oficio, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir del día siguiente de la finalización de su cargo.*----------

***CUARTO.-** Se designa a la Auditoría Especial de Evaluación, Mejora y Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a efecto de que en términos de sus atribuciones, proceda a la ejecución de lo ordenado en el presente Acuerdo.*----------

***QUINTO.-** Notifíquese a las Entidades Fiscalizadas el presente Acuerdo.*----------

ACUERDO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor para cada Entidad Fiscalizada, a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación respectiva.----------*

SEGUNDO.- *Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo, en materia de presentación de los documentos señalados en el mismo.----------*

TERCERO.- *Queda sin efecto el Acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, sin perjuicio de la validez de la información que, conforme a dicho Acuerdo, se haya presentado con anterioridad a la entrada en vigor del presente.----------*

Atentamente.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 31 de marzo de 2017.

Dr. David Villanueva Lomelí
Auditor Superior
Auditoría Superior del Estado de Puebla

D'ASB/C'LAGD/M'ATT/M'MERF/C'RMVG/M'JCMVA/L'JCCA/ M´HAAR